



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1541
SALTA, 17 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.565/2016 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-496 – relacionada al aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos a la Ing. Marcela Luciana Moya – docente de la asignatura “Evaluación de Impacto Ambiental” (5° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión en sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o mientras existan las economías o hasta nueva resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 391, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento temporario de dedicación aprobado en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, el 07 de octubre de 2019, razón por la cual se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

.Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con las economías del cargo temporalmente liberado por el Mgter. Gustavo Zaplana (Res. DNAT-2017-1671)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

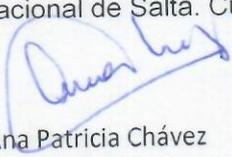
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

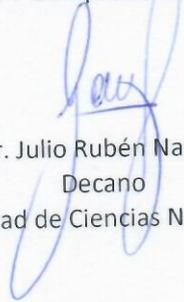
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación Semiexclusiva a exclusiva de la Ing. **MARCELA LUCIANA MOYA** – DNI N° 26.988.707 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos para asignatura “Evaluación de Impacto Ambiental” (5° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el 07 de octubre de 2019, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2019-496, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación Semiexclusiva del Mgter. Gustavo Zaplana y mientras dure su licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2017-1671)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Ing. Moya, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales